

CONCON, 25 ABR 2024

1443

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.903 que otorga la Asignación de Experiencia Docente
- Decreto N°106/2021 Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales, presentados por don(ña) Marjorie Morales Hurtado.
- Certificado de la Fundación Educacional San Antonio de Colina.
- Informe del DAEM N°274.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°519.

DECRETO

- RATIFIQUESE** el reconocimiento de **Bienios** para el pago de la Asignación de Experiencia a Don(ña) **MARJORIE HADDA MORALES HURTADO**, [REDACTED] docente de la Escuela Irma Salas Silva.
- CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia al docente Don(ña) **MARJORIE HADDA MORALES HURTADO**, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	N° de Bienios	A contar de la fecha que se indica
33,35%	10	01 de Marzo de 2024

- CUMPLIRÁ** Bienios los días 01 de Marzo de años pares, siendo su fecha de cálculo el 01 de Marzo de 1998.
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del personal contrata del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (063)
- Interesado (a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.



ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Municipalidad de Concon	
Dirección de Control	
Revisado	23 ABR 2024